Empresa Social del Estado - METROSALUD
NIT 800.058.016 - 1
LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
HACE CONSTAR

Alcaldía de Medellín

QUE EL SEÑOR (A) **YANETH PALACIOS ROMAÑA**

IDENTIFICADO CON CEDULA O NIT **35893972**

Ha suscrito contratos de prestación de servicios asi:

Contrato	Objeto	Programa	Fecha Inicio	Fecha Final	Valor Contrato
PS1572/2012	PRESTACION DE SERVICIOS COMO COGESTOR	Medellin Solidaria	21/08/2012	20/11/2012	7.860.474
PS3183/2012	PRESTACION DE SERVICIOS COMO COGESTOR	Medellin Solidaria	22/11/2012	21/12/2012	2.620.158
PS386/2013	PRESTACION DE SERVICIOS COMO COGESTOR SOCIAL	Medellin Solidaria	8/01/2013	31/01/2013	2.008.788
PS1206/2013	PRESTACION DE SERVICIOS COMO COGESTOR SOCIAL	Medellin Solidaria	5/02/2013	30/09/2013	21.114.833
PS3556/2013	PRESTACION DE SERVICIOS COGESTOR	Medellin Solidaria	1/10/2013	15/12/2013	6.710.223
PS1300/2014	COGESTOR SOCIAL	Medellin Solidaria	25/01/2014	28/02/2014	3.379.046
PS2095/2014	COGESTOR SOCIAL	Medellin Solidaria	3/03/2014	31/03/2014	2.629.661
PS728/2015	COGESTOR SOCIAL - METODOLOGIA 1	MEDELLIN SOLIDARIA	2/02/2015	31/05/2015	11.427.761
PS2452/2015	COGESTOR DE FAMILIA	MEDELLIN SOLIDARIA	2/06/2015	27/11/2015	17.190.478
PS534/2016	COGESTOR DE FAMILIA	Familias Medellin	8/02/2016	19/07/2016	16.455.973
PS2769/2016	COGESTOR DE FAMILIA	Familias Medellin	19/08/2016	1/11/2016	7.415.329
PS3802/2016	COGESTOR DE FAMILIA	Familias Medellin	3/11/2016	18/11/2016	1.625.281
PS4018/2016	COGESTOR DE FAMILIA	Familias Medellin	19/11/2016	20/12/2016	3.250.562
PS537/2017	PROFESIONALES COMO COGESTOR DE FAMILIA	Familias Medellin	7/02/2017	31/10/2017	27.635.294
747-2018	PROFESIONALES COMO COGESTOR DE FAMILIA PARA LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS CENTROS INTEGRALES PARA LA FAMILIA, FAMILIA MEDELLIN- MEDELLIN SOLIDARIA Y VOLVER A CASA	Familias Medellin	12/02/2018	28/03/2018	4.746.510
1891-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR(A) DE FAMILIA EN EL COMPONENTE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL, FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS, ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y FAMILIAR PROMOVIENDO EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN VULNERABLE.	Familias Medellin	9/03/2024	30/04/2024	9.578.266
3213-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR(A) DE FAMILIA EN EL COMPONENTE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL, FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS, ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y FAMILIAR PROMOVIENDO EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN VULNERABLE.	Familias Medellin	1/05/2024	30/11/2024	37.951.620

Hace parte integral del siguiente certificado el anexo técnico (las obligaciones pactadas) del contrato
Los honorarios son cancelados mensualmente de conformidad con los servicios prestados en el respectivo período. La presente constancia se expide a solicitud del interesado (a)



ESPERANZA PEÑARANDA PINEDA
Director Operativo Contratación
Carrera 50 N° 44 - 27
Telefono: 5117505 - Ext. 1420

Se expide: 23/01/2025

Para solicitud de certificados dirigirse a
contratosjuridica@metrosalud.gov.co

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES ETNICAS COLOMBIANAS ASMETCO

HACE CONSTAR

Que la señora **YANETH PALACIOS ROMAÑA**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 35.893.972 de QUIBDO, prestó sus servicios a la Asociación de Mujeres Étnicas Colombianas ASMETCO así:

Tipo de contrato	Prestación de Servicios
Naturaleza	Prestación de Servicios
Actividad desplegada -Cargo	PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR URBANO
En el marco de contratode Aporte	05006842023
Modalidad del Programa	Modalidad Mi Familia
Objeto del Contrato	Prestar el servicio de acompañamiento psicosocial, familiar y comunitario de la dirección de familias y comunidades para implementar la modalidad mi familia, cuyo objetivo es: fortalecer las capacidades individuales y colectivas con familias en situación de vulnerabilidad, para promover el desarrollo familiar y el fortalecimiento del tejido social para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y contribuir a la prevención de violencias, negligencias y/o abusos en su contra.
VALOR:	$11.281.047 Once millones doscientos ochenta y un mil cuarenta y siete pesos m-cte.
PLAZO:	3,13 meses
Fecha Inicio	9/12/2023
Fecha Terminación	12/15/2023

FUNCIONES PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR URBANO

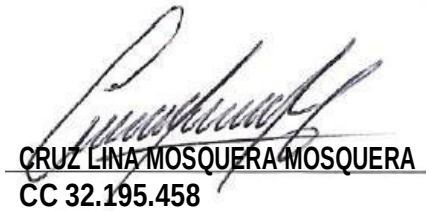
1. Promover la inclusión de los niños, niñas y adolescentes y otros integrantes con discapacidad en la familia, en su entorno comunitario e institucional, en el marco del SNBF y del SND territorial y sus escenarios de participación, avanzando en la garantía de sus derechos y en la implementación efectiva del enfoque diferencial desde la discapacidad.
2. Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de priorización territorial y poblacional.
3. Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y rural, con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas

de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial.
4. Diligenciar con la familia el Acuerdo de vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio).
5. Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y los instrumentos de evaluación que disponga la Dirección de Familias y Comunidades.
6. Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria.
7. Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros con las familias vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar.
8. Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la Coordinación y la Unidad de Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad.
9. Socializar la guía de oferta territorial a las familias vinculadas Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y
redes de apoyo disponibles en el territorio y realizar el seguimiento de los direccionamientos de las familias a la oferta pública y privada.
10. Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Caso de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecidos por el ICBF.
11. Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en el marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda
12. Participar en las reuniones con nivel regional y zonal del ICBF para la articulación y coordinación en el marco del SNBF y SND a nivel territorial.
13.Participar en las jornadas de asistencia técnica lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF.
14. Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo 15.Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan Familiar.
16. Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico,
17. Manual Operativo y lo definido en la Minuta Contractual.
18. Elaborar junto con el Gerente de Operaciones y demás miembros de la Unidad de Asistencia Técnica, la guía de oferta territorial, que comprende el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social y privada existente para las Familias en los municipios a cargo, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas

19. Desarrollar acciones con las familias vinculadas para la conformación o fortalecimiento de redes familiares y sociales de apoyo que contribuyan a conformar comunidades solidarias gestoras de su propio cambio.

La presente constancia se expide a petición del (a) interesado (a) en Medellín-Antioquia a los (11) once días del mes de enero del 2024.

Cordialmente,



CRUZ LINA MOSQUERA MOSQUERA
CC 32.195.458
Representante Legal
ASOCIACIÓN DE MUJERES ETNICAS COLOMBIANAS
NIT. 900.146.151-6

CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA
CON NIT: 900.325.081-7

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) YANETH PALACIOS ROMAÑA identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 35893972, prestó sus servicios a la entidad en la siguiente fecha:

- Desde el 19 de abril de 2022, hasta 8 de septiembre de 2022.

El objeto contractual fue la Prestación de Servicios como PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR URBANO, con un valor mensual de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/L ($2,858,910) expresado en su último contrato.

FUNCIONES

- Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del ICBF en la implementación de la misma y su enfoque diferencial desde discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial
- Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional.
- Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial.
- Diligenciar con la familia el Acuerdo de vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio).
- Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad, el Mapa de pertenencia actual y potencial, entre otros, según los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades
- Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria.
- Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar.
- Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la Coordinación y la Unidad de Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad.

- Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio.
- Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecido por el ICBF.
- Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en al marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene o remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda los casos que se vincularon por otras fuentes de focalización.
- Realizar reuniones con nivel regional y zonal del ICBF para la articulación y coordinación en el marco del SNBF y SND a nivel territorial.
- Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF.
- Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo.
- Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan de vida Familiar.
- Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual.
- Realizar en coordinación con el profesional de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.
- Realizar la transferencia de la guía de oferta territorial a los participantes más activos de la comunidad.
- Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

Se expide este certificado a solicitud del interesado en la ciudad de Bello, a los 14 días del mes de septiembre del 2022.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en el teléfono 452 38 64, celular 304 215 87 00.

Cordialmente,

Olga Lucía Montoya C.

OLGA LUCIA MONTOYA CASTAÑO
Departamento Talento Humano
Autorizado por el representante legal para firma del documento

LA REPRESENTANTE LEGAL
DE LA CORPORACIÓN CENTRO CITA- SALUD MENTAL
NIT: 900-081-843-3

CERTIFICA QUE:

La señora **YANETH PALACIOS ROMAÑA**, identificada con cédula de ciudadanía número 35.893.972, prestó sus servicios como Profesional en Trabajo Social en la Corporación Centro CITA - Salud Mental, a través del contrato CSP: 46/08/2022

OBJETO: Contrato de prestación de servicios profesional en Trabajo Social, para el desarrollo de acciones de intervención familiar y comunitaria para el proyecto, "Tomarnos el Mundo", de acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios N° 6.438, suscrito entre la ESE Metrosalud y la Corporación Centro CITA - Salud Mental.

FUNCIONES:

Acreditar título Profesional de Trabajador Social, con 1 año de experiencia en el desarrollo de proyectos de intervención comunitaria.

1. Participar de las jornadas de inducción y reuniones generales del equipo.
2. Entrega semanalmente el cronograma de trabajo, el cual deberá contar con aprobación del Coordinador del Proyecto. De ser necesario realizar modificación al cronograma, estas deben ser socializadas al coordinador del Proyecto.
3. Actualizar en medio virtual el SiDiEs para ser entregado al GESIS.
4. Aplicar la estrategia de reducción de riesgos y daños, con énfasis en la psicoeducación, en la población de y en calle de las Comuna 15 Guayabal, por medio de la estrategia Tomarnos el Mundo, con énfasis en consumo de sustancias psicoactivas, principalmente inyectables, para población habitante de calle y en calle. Según PROTOCOLO DE REDUCCIÓN DE DAÑOS Y RIESGOS
5. Implementar Centro de Escucha para los habitantes de y en calle de esta comuna, trabajando sobre estrategias con los consumidores de drogas inyectables
6. Conformación de grupo de WhatsApp con los actores clave, con mínimo ocho (8) integrantes, con el objetivo de enviar información alusiva a las reuniones de capacitación y temas específicos en Salud Mental y Adicciones
7. Aplicar ciento treinta (30) kits de pruebas rápidas para VIH y Sífilis, Kits de prueba rápida de Hepatitis B y C, siguiendo el protocolo de Reducción de Riesgos y daños que le entregará la Secretaría de Salud, a usuarios nuevos del programa, dándole prioridad a la siguiente población:
   - ✓ -Hombres que tienen relaciones sexuales con hombres HSH.

- ✓ -Personas Transgénero TRANS.
- ✓ -Trabajadoras sexuales TS (con énfasis en migrantes).

8. Distribuir a diez (0) pacientes, ochenta kits de higiene por semana a la población de la comuna 15 siguiendo el protocolo de Reducción de Riesgos y daños que le entregará la Secretaría de Salud. Estos kist deben contener:
   - ✓ Tres (3) preservativos
   - ✓ Tres (3) toallas higiénicas
9. Distribuir a diez (0) pacientes, ochenta kits de higiene por semana a la población de la comuna 15 siguiendo el protocolo de Reducción de Riesgos y daños que le entregará la Secretaría de Salud. Estos kist deben contener:
   - ✓ Tres (3) preservativos
   - ✓ Tres (3) toallas higiénicas
   - ✓ Un (1) paquete pequeño de algodón
   - ✓ Tres (3) aplicadores individuales de agua esterilizada, por día
   - ✓ Una (1) cuchara o cazoleta una vez en la ejecución del contrato
   - ✓ Un (1) torniquete cada 15 días
   - ✓ Tres (3) paños individuales impregnados de alcohol, por día
   - ✓ Tres (3) curas o banditas por día
   - ✓ Un 1 recipiente, que no puedan perforarse o "guardianes", por paciente
   - ✓ Tres (3) jeringuillas, que se intercambian, en el Centro de Escucha de la comuna 15 para los habitantes de y en calle, diarias para cada paciente que se inyectan
10. Compartir a través de las redes sociales las Piezas de IECM (Información, Educación Comunicación y Movilización) avaladas por la Secretaría de Salud. Videos y publicaciones que pueden ser compartidos por los grupos de Whatsapp
11. Hacer seguimiento a los casos intervenidos para observar el avance según las necesidades identificadas previamente, identificar nuevas necesidades si las hubiere, implementar otras estrategias cuando no se han cumplido los objetivos previstos; a partir de ello se presentará reporte en los informes mensuales.
12. Dar continuidad a los acuerdos establecidos durante la implementación de la estrategia TOMARNOS EL MUNDO y establecer nuevos acuerdos con los actores de la comunidad, interesados en participar del proceso y con entidades o instituciones que presten algún tipo de servicio a la comunidad, de formación o de intervención, para que la persona pueda acceder a ellos de manera ágil
13. Diligenciar de manera adecuada y oportuna la atención de los casos en la Plataforma PYMS u otro que sea definido desde la Secretaría de Salud y que cuenten con otras variables que podrán ser tenidas en cuenta en el transcurso de la intervención, que permita acceder a los datos personales básicos como nombre, identificación, edad, genero, domicilio (barrio, comuna), teléfono, fecha de la atención, ocupación, estado civil, seguridad social a través de dispositivo tecnológico que se entregara al momento de iniciar las intervenciones en terreno, y del cual se deberá realzar devolución al momento de terminar el contrato, en perfecto estado.
14. Entrega del formato "HOJAS DE PRIMER CONTACTO" con la firma de la persona atendida la cual contienen información que permitirá identificar los niveles de vulnerabilidad y exclusión social del usuario relacionada con las siguientes áreas

definidas en el Modelo de inclusión Social del Consumidor de Drogas (Ministerio de Salud, 2019

15. Apoyo y acompañamiento en la actividad "Experiencia de servicios para jóvenes", Con el fin de posibilitar que los jóvenes conozcan el contexto de la ciudad más allá de las comunas y los barrios, se busca organizar feria o ruta guiada (tipo carrusel de servicios) donde haya la posibilidad de conocer oferta de servicios en educación superior, oportunidades de primer empleo, servicios para recreación y deporte, lugares para el sano esparcimiento e inversión del tiempo libre, entre otros. Para esta actividades es necesario elegir dos representares por comuna.
16. Apoyar, cuando sea necesario, la realización de las veinticinco (25) actividades Lúdico – Educativas "Cuida Tu Rumba", en diferentes instituciones de educación superior, a través de las cuales se debe brindar herramientas para la mitigación de Riesgos y Daños asociados al consumo de SPA, que se realizaran durante la ejecución del contrato.
17. Diligenciar con calidad y oportunidad, los diferentes formatos requeridos para la ejecución del Proyecto "Tomarnos el Mundo", entregados al momento de iniciar el contrato (Formato Secretaria de Salud de Medellín), y que dan cuenta del cumplimiento de las actividades realizadas.
18. Apoyar, cuando sea necesario, las actividades psicoeducativas de la estrategia "Yo Pertenezco", con personas identificadas con consumo de sustancias psicoactivas y otras adicciones, con énfasis en el sentido de pertenencia a la comunidad y eliminación del estigma.
19. Mantener la confidencialidad de la información registrada en cada uno de los formatos, hasta el momento de entrega mensual.
20. Participar de forma activa y responsable de la actividad "Tomarnos las Redes", permitiendo la difusión del proyecto a la mayor parte de la población.
21. Apoyar el cumplimiento de las metas del proyecto "Tomarnos el Mundo", en las Zonas y Comunas que eventualmente se requiera.
22. Identificar y conocer como activar las diferentes rutas en Salud del Municipio de Medellín.
23. Identificar y conocer específicamente la ruta del código Dorado
24. Participar en las diferentes actividades que programe el Municipio de Medellín - Secretaría de Salud, en la zona de injerencia de la estrategia TOMARNOS EL MUNDO o en los eventos de ciudad.
25. Realizar difusión de la Línea de Atención en Salud mental: · Línea Amiga Saludable Medellín.
26. Articulación de la estrategia TOMARNOS EL MUNDO con el proyecto Medellín me Cuida en las zonas donde se esté ejecutando.
27. Planes de acción y mejoramiento frente a los requerimientos realizados por la supervisión del contrato y/o el representante de la entidad.
28. Acta de seguimiento mensual con las evidencias de las actividades realizadas y el soporte de pago de la seguridad social integral, dentro de los tiempos establecidos por la Institución.

29. Presentar cuenta de cobro de manera mensual, en el formato establecido por la Corporación Centro CITA – Salud Mental, con los respectivos soportes de ejecución de actividades.
30. Realizar Informe final de ejecución.

FECHA DE INICIO: Agosto 24 de 2022
FECHA DE FINALIZACIÓN: Diciembre 31 de 2022
VALOR DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000 m/l).

Para constancia se firma en Medellín a los dieciséis (16) días del mes de Febrero del 2023.

Atentamente,

Carolina Uribe B.
CAROLINA URIBE BOTERO
Gerente

ACTIVOS S.A.S.

NIT: 860090915 -9

CERTIFICA

Que la Señora PALACIOS ROMAÑA YANETH , identificado con cédula de ciudadaníanúmero 35893972, laboro en nuestra empresa a partir del 12 de ENERO de 2021hasta el 30 de MARZO de 2022, mediante un contrato de trabajo por el términoque dure la OBRA O LABOR, y en ejercicio del mismo fue asignado como trabajadoren misión a la usuaria FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FNGRD, en el cargo deRASTREADOR PROFESIONAL con una asignación mensual de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2,805,548).

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud del interesado a los
15 días del mes ENERO de 2022 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,



JUAN DIEGO RESTREPO

DIRECTOR JURIDICO

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FNGRD Cód. Verificación: 1361101

NOTA: La presente certificación no es válida para Embajadas, Consulados, ni para diligencias judiciales.

FUNDACOBA
NIT: 805.023.177-4
CERTIFICA

A solicitud del interesado certificamos que el (la) señor (a) **YANETH PALACIOS ROMAÑA,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **35.893.972,** presto sus servicios de manera independiente a esta fundación mediante un contrato civil de prestación de servicios desempeñando el cargo de **AGENTE EDUCATIVO,** del programa Familias con Bienestar Para La Paz, desde el 02 de Mayo al 31 de diciembre del 2019.

Ejerciendo entre otras las siguientes funciones:

- Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio focalizado a través de visitas domiciliarias o sesiones comunitarias.
- Diligenciar respecto de cada familia vinculada que le haya sido asignada la Ficha De Caracterización Socio-Familiar, el perfil de Vulnerabilidad - Generatividad el mapa de pertenencia actual y potencial y el Genograma.
- Realizar acciones de direccionamiento y/o acompañamiento a las familias asignadas para iniciar rutas de atención.
- Elaborar y apoyar la reconstrucción – construcción de la historia y plan de vida familiar junto con cada familia a cargo de su UTF.
- Implementar con las familias los encuentros grupales conforme a la metodología específica para el desarrollo de las acciones de aprendizaje- educación y la estrategia de nivelación definidas.
- Realizar intervenciones de facilitación en domicilio con las familias asignadas a su UTF.

En constancia de lo anterior se firma a los Treinta y un días (31) del mes de Diciembre del 2019.

Cordialmente,

TERESA DE JESUS HERNANDEZ SALGADO
Representante Legal
FUNDACOBA
Tel: 4020422

FUNDACOBA
NIT: 805.023.177-4
CERTIFICA

A solicitud del interesado certificamos que el (la) señor (a) **YANETH PALACIOS ROMAÑA** identificada con Cedula de Ciudadanía **35.893.972,** presta sus servicios de manera independiente a esta fundación mediante un contrato civil de prestación de servicios desempeñando el cargo de **PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR URBANO**, del programa MI FAMILIA**,** desde el 07 de enero al 26 de noviembre del 2020, devegando unos honorarios mensuales de dos millones setecientos noventa y un mil quinientos cuarenta y seis pesos ($ 2.791.546) M/cte

Ejerciendo entre otras las siguientes funciones:

1. Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del ICBF en la implementación de la misma y su enfoque diferencial desde discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial.
2. Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional.
3. Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial.
4. Diligenciar con la familia el Acuerdo de vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio).
5. Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad, el Mapa de pertenencia actual y potencial, entre otros, según los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades
6. Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria.
7. Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar.
8. Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la Coordinación y la Unidad de Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad.
9. Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio.

10. Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecido por el ICBF.
11. Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en al marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene o remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda los casos que se vincularon por otras fuentes de focalización.
12. Realizar reuniones con nivel regional y zonal del ICBF para la articulación y coordinación en el marco del SNBF y SND a nivel territorial.
13. Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF.
14. Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo.
15. Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan de vida Familiar.
16. Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual.
17. Realizar en coordinación con el profesional de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.
18. Realizar la transferencia de la guía de oferta territorial a los participantes más activos de la comunidad.
19. Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

En constancia de lo anterior se firma a los dos días (02) del mes de diciembre del 2020.

Cordialmente,

JANNETH GALLO BAUTISTA
Gerente de Operaciones
FUNDACOBA